

	<b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA</b>	<b>Código:</b> FT-COIN-007
		Nov-2020
		<b>Revisión:</b> 00

<b>FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME</b>	<b>Día:</b>	25	<b>Mes:</b>	02	<b>Año:</b>	2022
-------------------------------------	-------------	----	-------------	----	-------------	------

<b>Unidad Auditada:</b>	SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
<b>Dependencia(s):</b>	Secretaría General
<b>Líder de la Unidad Auditada (Nombre y Cargo)</b>	Rodrigo José Gómez Ocampo – Secretario General
<b>Objetivo de la Auditoría:</b>	<p>1. Evaluar el cumplimiento de los “Estándares Mínimos” en la implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Superintendencia de la Economía Solidaria, de conformidad con lo señalado en la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019 expedida por el Ministerio de Trabajo, con el fin de evaluar el cumplimiento de los objetivos del Sistema, la efectividad de los controles existentes y la identificación de posibles nuevos riesgos en la gestión.</p> <p>2. Verificación del cumplimiento de los controles asociados al Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo formulados en la matriz de riesgos de la entidad.</p> <p>3. Verificación del nivel de cumplimiento del plan de mejoramiento suscrito en la vigencia 2020.</p>
<b>Alcance de la Auditoría:</b>	<p>El alcance previsto para el presente trabajo de auditoría comprende la evaluación de los controles internos, identificación de oportunidades de mejora, verificación del cumplimiento normativo aplicable y demás directrices establecidas por parte de la entidad.</p> <p>Para lograr el objetivo de la auditoría, se evaluará el nivel de cumplimiento de las directrices establecidas en la Resolución 0312 de 2019 por parte de la Superintendencia de la Economía Solidaria en la implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.</p> <p>Nota: El presente trabajo de aseguramiento se enfocará en los requisitos que presentaron cumplimiento parcial o incumplimiento, producto de la verificación efectuada en la vigencia 2021.</p>

<b>ELABORADO POR</b>	<b>REVISADO POR</b>	<b>APROBADO POR</b>
Nombre: Martha Rocío Yanquén Parra Cargo: Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno

	<b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA</b>	<b>Código:</b> FT-COIN-007
		Nov-2020
		<b>Revisión:</b> 00

<b>Criterios de la Auditoría:</b>	<p>1. Decreto 1072 de 2015 – “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo”</p> <p>2. Ley 1562 de 2012 – “Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional”</p> <p>3. Resolución 0312 de 2019 – “Por el cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST”</p>
-----------------------------------	---

Reunión de Apertura			Ejecución de la Auditoría								Reunión de Cierre		
Día	Mes	Año	Desde	Día	Mes	Año	Hasta	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
N.A	N.A	N.A			17	01		2022		21	02	2022	N.A

Jefe oficina de Control Interno	Auditor
Mabel Astrid Neira Yepes	Daniel Ricardo González Cuadros - Contratista

## I. DECLARACION

La auditoría se realiza con base en el análisis de diferentes muestras aleatorias seleccionadas por el auditor y se fundamenta en el siguiente soporte documental: expedientes fuente, procesos y procedimientos del sistema de gestión, reportes de los sistemas de información, cruces y validaciones, página web y normas internas y externas.

En aplicación al Decreto 648 de 2017 Artículo 2.2.21.4.8, la Oficina de Control Interno incorpora los siguientes instrumentos para la Actividad de la Auditoría Interna:

- i. Código de Ética del Auditor Interno que tiene como bases fundamentales, la integridad, objetividad, confidencialidad, conflictos de interés y competencia de esté.
- ii. Estatuto de auditoría, en el cual se establecen y comunican las directrices fundamentales que definen el marco dentro del cual se desarrollan las actividades de la Oficina de Control Interno, según los lineamientos de las normas internacionales de auditoría.

## II. COMPROMISO DEL AUDITADO

Carta de representación en la que se establezca la veracidad, calidad y oportunidad de la entrega de la información presentada a las Oficinas de Control Interno.

## III. NOTA DE SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:

Este documento contiene información de interés exclusivo del auditor y el auditado para surtir los trámites establecidos en la Guía de Auditoría. En ese sentido, hasta tanto no se constituya como

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Martha Rocío Yanquén Parra Cargo: Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno

	<b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA</b>	<b>Código:</b> FT-COIN-007
		Nov-2020
		<b>Revisión:</b> 00

informe final y sea publicado en la página Web de la Superintendencia de la Economía Solidaria, no podrá ser distribuido ni utilizado por terceros, ni se podrá hacer referencia a él en ningún otro asunto, sin el consentimiento previo y por escrito del Jefe de Control Interno.

#### IV. METODOLOGÍA

Para el desarrollo de la auditoría efectuada al Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo y teniendo en cuenta el objetivo y alcance mencionados anteriormente, los cuales fueron presentados a la Dependencia a través del memorando 20221300003333 del 17 de enero de 2022, se desarrollaron las siguientes actividades:

- a) Entendimiento del proceso: Se indagó sobre el estado del arte del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo aplicable en la Superintendencia, identificando la normatividad externa y documentación interna (manuales y procedimientos) adoptados para tal fin.
- b) Diseño del plan de auditoría: Se estableció la programación del plan de trabajo para el desarrollo de la auditoría, de modo que permitiera lograr el objetivo propuesto.
- c) Reunión de apertura: Teniendo en cuenta la situación de emergencia sanitaria del país (COVID 19) que tuvo efectos en el normal desarrollo de las actividades en la entidad, la apertura de la auditoría se realizó a través del memorando 20221300003333 del 17 de enero de 2022 donde se describió la metodología a utilizar para esta actividad.
- d) Obtención y análisis de la información: Fue solicitada la información suficiente, relacionada con los requisitos del sistema de seguridad y salud en el trabajo.
- e) Ejecución de pruebas: Se realizó la verificación sobre el cumplimiento de los requisitos normativos internos y externos, sobre el desarrollo del Sistema.
- f) Definición de observaciones y recomendaciones: Surgieron producto de la comparación entre el estado correcto del requisito (criterio) y el estado actual, socializando cada uno de ellos con el líder del proceso y personal a cargo de la gestión.

### RIESGOS EVALUADOS (Riesgos evaluados en el proceso de auditoría)

#### Riesgos de gestión asociados al SSST:

La Oficina de Control Interno tomó como insumo la matriz de riesgos de gestión de los procesos de la entidad publicada en la página web de la Superintendencia a corte 01 de enero de 2022, seleccionado los riesgos identificados y asociados al Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
<b>Nombre:</b> Martha Rocío Yanquén Parra <b>Cargo:</b> Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	<b>Nombre:</b> Mabel Astrid Neira Yepes <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno	<b>Nombre:</b> Mabel Astrid Neira Yepes <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno

	<b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA</b>	<b>Código:</b> FT-COIN-007
		Nov-2020
		<b>Revisión:</b> 00

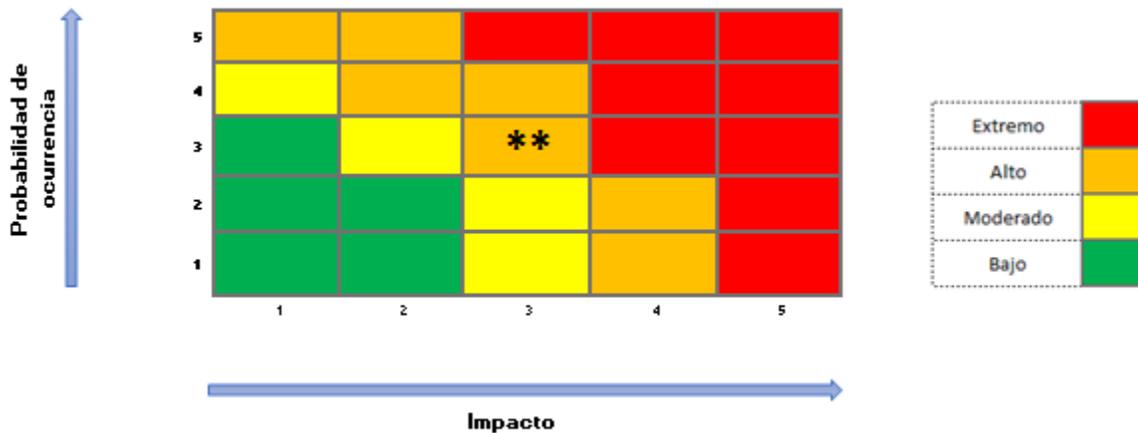
La matriz cuenta con dos (2) riesgos asociados al Sistema, los cuales en estado inherente se encuentran clasificados en nivel “alto”; luego de aplicados los controles, los dos (2) pasan a nivel “bajo” en estado de riesgo residual.

Los riesgos descritos en la matriz se presentan a continuación:

Descripción del riesgo	Zona de riesgo inherente	Zona de riesgo residual
Incumplimiento parcial o total de los compromisos definidos en las condiciones de salud de los Servidores Públicos de la entidad que realizan actividades externas dentro y fuera de la ciudad.	Alto	Bajo
Incapacidades y/o indemnizaciones a causa de accidente laboral en ejercicio de funciones y/o obligaciones contractuales por prestación de servicio en comisión.	Alto	Bajo

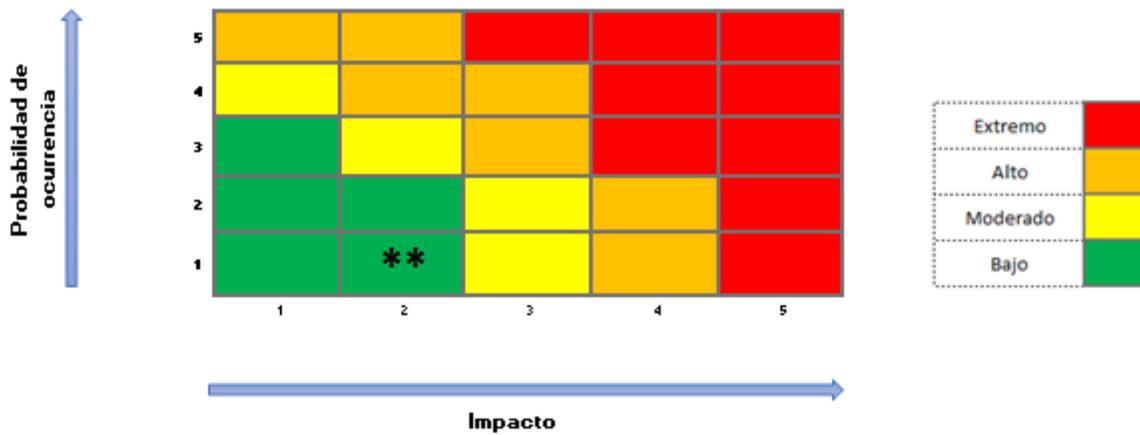
Estos dos riesgos se encuentran encasillados en los procesos de Supervisión y Gestión Integral de Talento Humano.

El mapa de calor para el riesgo inherente es el siguiente:



ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
<b>Nombre:</b> Martha Rocío Yanquén Parra <b>Cargo:</b> Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	<b>Nombre:</b> Mabel Astrid Neira Yepes <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno	<b>Nombre:</b> Mabel Astrid Neira Yepes <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno

El mapa de calor para el riesgo residual es el siguiente:



### Riesgos de corrupción del proceso:

El Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo no cuenta con la identificación de riesgos de corrupción asociados.

A través de la actividad de lluvia de ideas, se identificó un riesgo de corrupción asociado al Sistema, el cual se señala a continuación:

- Omitir, modificar y/o adulterar información relacionadas con las actividades por parte de proveedores de ARL (Capacitación, Estudios, entre otras)

### OPORTUNIDAD DE MEJORA

Analizar la identificación e inclusión de riesgos de corrupción en la matriz de riesgos asociados al Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, con el objetivo de que se diseñen los controles necesarios para prevenir la materialización de los mismos.

## DESARROLLO DEL EJERCICIO DE AUDITORÍA ( Resultados de los Aspectos Evaluados)

### 1. Fortalezas

Se señala como fortaleza el avance en el cumplimiento de los requisitos establecidos en la norma (Resolución 0312 de 2019) sobre los estándares mínimos del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo; lo anterior teniendo en cuenta el presente resultado sobre la verificación de la vigencia 2020, se evidenció un porcentaje de cumplimiento del 90%, cifra superior a la reportada en la evaluación efectuada en para la vigencia 2019 por parte de esta Oficina.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
<b>Nombre:</b> Martha Rocío Yanquén Parra <b>Cargo:</b> Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	<b>Nombre:</b> Mabel Astrid Neira Yepes <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno	<b>Nombre:</b> Mabel Astrid Neira Yepes <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno

	<b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA</b>	<b>Código:</b> FT-COIN-007
		Nov-2020
		<b>Revisión:</b> 00

Como parte de la ejecución del trabajo y en virtud de la mejora continua, la Oficina de Control Interno desarrolló las siguientes actividades a saber:

## 2. MATRIZ DE RIESGOS

Fue verificada la ejecución de los controles asociados a los riesgos de gestión del Sistema, para lo cual, se solicitaron los soportes suficientes de cada uno de ellos, evaluando que su desarrollo permita lograr los objetivos propuestos, mitigando los riesgos identificados y generando los soportes y evidencias del control.

A continuación, se presentan las evidencias observadas de la ejecución de los controles en cuestión:

RIESGO	CONTROL	EVIDENCIA	OBSERVACIÓN
SUPE 7 - Incumplimiento parcial o total de los compromisos definidos en las condiciones de salud de los Servidores Públicos de la entidad que realizan actividades externas dentro y fuera de la ciudad.	El líder del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SST cada vez que un servidor (es) vaya a salir de comisión realiza charla informativa presencial y/o virtual donde se socializan temas asociados a las recomendaciones establecidas por la entidad. Adicionalmente se socializará el formato de compromiso para su diligenciamiento. Como evidencia se dejará listado de asistencia en caso de ser presencial, ingreso a la plataforma dispuesta en caso de ser virtual, presentaciones, formatos de compromiso diligenciados.	Listas de asistencia	Se evidencia desarrollo de capacitaciones al personal que realiza visitas de inspección y que deban salir a comisión
GITH - 4 Incapacidades y/o indemnizaciones a causa de accidente laboral en ejercicio de funciones y/o obligaciones contractuales por prestación de servicio en comisión.	El líder del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SST trimestralmente realiza una revisión de las historias laborales de los servidores de la entidad para contar con estadísticas e información documentada con relación a las enfermedades relevantes, para que en el momento de salir de comisión se tenga conocimiento del estado de salud y se puedan dar las recomendaciones necesarias. En caso de encontrar un examen médico mayor a tres años de expedición, se solicitará actualización del mismo. Como evidencia se dejará registro de revisión de historias laborales, estadísticas consolidadas, remisiones a institución médica y registro de recomendaciones dadas.	Informes	Se evidencia soporte de realización de informes de seguimiento sobre ausentismo, historias laborales.

De acuerdo a la información suministrada por el área, se pudo observar que no se han materializado los riesgos identificados y asociados al Sistema, se evidencia la ejecución de los controles de acuerdo a lo formulado en la matriz de riesgos.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
<b>Nombre:</b> Martha Rocío Yanquén Parra <b>Cargo:</b> Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	<b>Nombre:</b> Mabel Astrid Neira Yepes <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno	<b>Nombre:</b> Mabel Astrid Neira Yepes <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno

	<b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA</b>	<b>Código:</b> FT-COIN-007
		Nov-2020
		<b>Revisión:</b> 00

### 3. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS RESOLUCIÓN 0312 DE 2019

La Oficina de Control Interno procedió a verificar los soportes de ejecución de cada uno de los requisitos establecidos en la Resolución 0312 de 2019, “*Por el cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*”; teniendo en cuenta que la entidad cuenta con más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgos I, II, III, IV o V, se procedió a evaluar la aplicación de los estándares mínimos contenidos en el artículo 16 de la normatividad señalada anteriormente.

Realizada la verificación de los soportes remitidos por parte de la Secretaría General relacionados con los requisitos exigidos en la norma para el cumplimiento del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, se pudo observar lo siguiente:

- De sesenta (60) requisitos establecidos por la norma, se da cumplimiento a 55 de ellos, equivalentes al 91%
- De sesenta (60) requisitos establecidos por la norma, se da cumplimiento de manera parcial a 3 de ellos, equivalentes al 5%

Dos de los requisitos señalados en la norma no son aplicables a la entidad, toda vez que:

- la Entidad no tiene personal que realice actividades de alto riesgo ni realiza cotización de pensión especial. (Requisito 5)
- De acuerdo a lo señalado por el área, no se realizaron mediciones ambientales debido al trabajo en casa que realizaron los trabajadores por pandemia (Requisito 45)
- De acuerdo a lo manifestado por el área, no se presentaron casos de accidentes de trabajo y/o enfermedades laborales (Requisito 59)

En el informe preliminar de auditoría, fueron presentados algunos incumplimientos y la descripción del seguimiento realizado respecto de los dos requisitos que no presentaban nivel de cumplimiento:

Requisito 58: Acciones de mejora conforme a revisión de la alta dirección

Requisito 59: Acciones de mejora con base en investigaciones de accidentes de trabajo y enfermedades laborales

Los soportes remitidos por el área corresponden a acciones de mejora planteadas para las debilidades evidenciadas en la vigencia 2019, sin embargo, es necesario actualizar los planes de mejoramiento respecto del cumplimiento de los estándares mínimos de la vigencia 2021.

#### Observación Secretaría General:

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
<b>Nombre:</b> Martha Roció Yanquén Parra <b>Cargo:</b> Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	<b>Nombre:</b> Mabel Astrid Neira Yepes <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno	<b>Nombre:</b> Mabel Astrid Neira Yepes <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno

	<b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA</b>	<b>Código:</b> FT-COIN-007
		Nov-2020
		<b>Revisión:</b> 00

*“Requisito 58: Acciones de mejora conforme a revisión de la alta dirección. Se anexa Informe de Auditoría vigencia 2021 realizada por Of. de Planeación en el mes de enero de 2022 en el Drive en la carpeta de Control Interno, este informe fue socializado con el grupo de Talento Humano el 09/02/2022, Se Socializa con la Alta Dirección en el mes de Marzo. Se dio cumplimiento a los objetivos, metas y actividades propuestos en el Plan Anual de Trabajo SST, ello se evidenció en el avance en la implementación del sistema, y de acuerdo con los resultados de las auditorías, se alcanzó un 90% de los objetivos, metas y resultados esperados por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para la vigencia 2021.*

*Requisito 59: Acciones de mejora con base en investigaciones de accidentes de trabajo y enfermedades laborales (No estamos de acuerdo con el incumplimiento de este requisito, dado que en la vigencia 2021, no se presentaron ni se reportaron por parte de los servidores, accidentes, casi accidentes y/o incidentes laborales, y a la fecha no tenemos reporte de enfermedades laborales contraídas como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral, Diagnosticadas por EPS y/o ARL Por ello no se evidencian acciones de mejora, seguimiento, ni investigación de los mismos. Adicionalmente la norma no obliga a generar acciones cuando no se presentan hechos que generen acciones de mejora.”*

### **Respuesta OCI:**

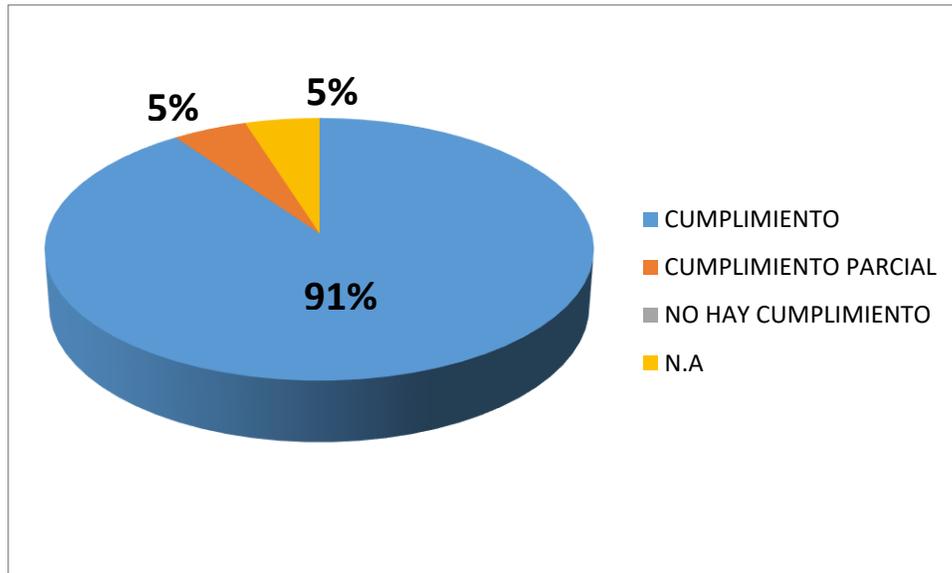
**Requisito 58:** De acuerdo a la información remitida por el área, se pudo corroborar la existencia de acciones de mejora sobre incumplimientos evidenciados en la vigencia 2020, sin embargo, no se observaron acciones de mejora que correspondan a las evidencias analizadas en la vigencia 2021, motivo por el cual, aún queda pendiente dar generar los soportes que certifiquen el cumplimiento de este requisito.

Sin embargo y considerando que ya se cuenta con la evaluación por parte de un auditor externo, el presente requisito se señalará con un cumplimiento parcial y será objeto de verificación posterior por parte de esta Oficina.

**Requisito 59:** Sobre este punto, la Oficina de Control Interno desconocía inicialmente esta situación, toda vez que el área no lo señaló en los papeles de trabajo solicitados; sin embargo y teniendo en cuenta lo afirmado, se procederá a señalar como NO APLICA y se ajustará el presente informe de auditoría.

A continuación se presenta el gráfico sobre el porcentaje de cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 16 de la Resolución 0312 de 2019:

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
<b>Nombre:</b> Martha Rocío Yanquén Parra <b>Cargo:</b> Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	<b>Nombre:</b> Mabel Astrid Neira Yepes <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno	<b>Nombre:</b> Mabel Astrid Neira Yepes <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno



#### 4. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

Producto de la auditoría interna efectuada en la vigencia 2021 por parte de esta Oficina, la Secretaría General suscribió plan de mejoramiento interno para subsanar las debilidades evidenciadas respecto del cumplimiento de los estándares mínimos establecidos en la normatividad vigente.

Para cinco (5) observaciones generadas, fueron diseñadas cinco (5) acciones de mejora y cuyo seguimiento se presenta a continuación:

Oportunidad de Mejora /hallazgo	Fecha Inicio	Fecha Fin	Estado	Observación
Incumplimiento de los "Estándares Mínimos" establecidos en el artículo 16 de la Resolución 0312 de 2019	15/03/2021	15/12/2021	CUMPLIDA	Se evidencia actualización de la política SST
Identificación y evaluación para adquisición de bienes y servicios	01/03/2020	31/07/2020	CUMPLIDA	Se evidencia procedimiento oficializado
Evaluación de selección de proveedores y contratistas	01/03/2020	31/06/2020	CUMPLIDA	Se evidencia procedimiento oficializado

**ELABORADO POR**

Nombre: Martha Rocío Yanquén Parra  
 Cargo: Profesional Especializado - Oficina de Control Interno

**REVISADO POR**

Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes  
 Cargo: Jefe Oficina de Control Interno

**APROBADO POR**

Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes  
 Cargo: Jefe Oficina de Control Interno

	<b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA</b>	<b>Código:</b> FT-COIN-007
		Nov-2020
		<b>Revisión:</b> 00

Oportunidad de Mejora /hallazgo	Fecha Inicio	Fecha Fin	Estado	Observación
Manejo de residuos	01/03/2020	31/12/2020	CUMPLIDA	Se evidencia plan de manejo de residuos oficializado
Medidas de prevención y control frente a peligros/riesgos identificados	01/03/2020	31/06/2020	CUMPLIDA	Se evidencia actualización de la política SST

De acuerdo a la información suministrada por el área, se da cumplimiento a las acciones de mejora planteadas, motivo por el cual, se procederá a CERRAR las mismas en la base de datos de la Oficina de Control Interno.

INFORME OCI	ACCIONES CUMPLIDAS	ACCIONES VENCIDAS
INFORME DE AUDITORIA AL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (Vigencia 2021)	5	0

**OBSERVACIONES DE LA AUDITORIA (Principales Situaciones Detectadas)**

De manera inicial, la Oficina de Control Interno señaló el incumplimiento de dos de los requisitos establecidos en la Resolución 0312 de 2019, generando la siguiente observación:

**Observación 1:** Incumplimiento de dos de los “Estándares Mínimos” establecidos en el artículo 16 de la Resolución 0312 de 2019.

Sin embargo y teniendo en cuenta los motivos señalados anteriormente, en atención a las aclaraciones presentadas durante la etapa de discusión del informe de auditoría interna, se procedió a eliminar la observación en cuestión.

Por otro lado, es necesario precisar que existen requisitos que no se cumplen al 100% y corresponden a los requisitos con CUMPLIMIENTO PARCIAL, señalado en el papel de trabajo adjunto, motivo por el cual se genera la presente oportunidad de mejora:

**OPORTUNIDAD DE MEJORA:**

- Se recomienda ejecutar las acciones necesarias para lograr el cumplimiento al 100% de los requisitos que aún tienen porcentaje de cumplimiento pendiente.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Martha Rocío Yanquén Parra Cargo: Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno

	<b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA</b>	<b>Código:</b> FT-COIN-007
		Nov-2020
		<b>Revisión:</b> 00

<b>RESUMEN DE OBSERVACIONES</b>
---------------------------------

Producto de la evaluación realizada por parte de la Oficina de Control Interno y de acuerdo a las aclaraciones presentadas por el área durante la etapa de discusión del informe de auditoría, no se generan observaciones; sin embargo, se presentan las siguientes oportunidades de mejora para que a consideración del líder del proceso, sean tenidas en cuenta:

**OPORTUNIDADES DE MEJORA:**

- Analizar la identificación e inclusión de riesgos de corrupción en la matriz de riesgos asociados al Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, con el objetivo de que se diseñen los controles necesarios para prevenir la materialización de los mismos.
- Se recomienda ejecutar las acciones necesarias para lograr el cumplimiento al 100% de los requisitos que aún tienen porcentaje de cumplimiento pendiente.

<b>CONCLUSIONES DE LA AUDITORÍA (Pueden incluir, antecedentes y resúmenes)</b>
--

Realizada la verificación por parte de la Oficina de Control Interno sobre el cumplimiento de los estándares mínimos contenidos en la Resolución 0312 de 2019, se observó de manera generalizada la mejora en el cumplimiento de los estándares mínimos con los que debe cumplir la entidad.

A diferencia del seguimiento anterior, el nivel de cumplimiento aumentó hasta el 91%, quedando pendiente cinco (5) requisitos que cumplen de manera parcial lo ordenado por la norma.

Respecto de la matriz de riesgos asociados al Sistema, se pudo observar el cumplimiento de los controles formulados, los cuales se encuentran a cargo del Coordinador del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo de la entidad, evidenciando que no se han materializado riesgos.

Por otro lado, se observó el cumplimiento de las acciones de mejora formuladas por el área, respecto de la evaluación efectuada por parte de esta Oficina en la vigencia 2021, motivo por el cual se cerrarán estas acciones dentro de la base de datos.

*(Original Firmado)*

**MABEL ASTRID NEIRA YEPES**  
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Daniel Ricardo González Cuadros - Contratista

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
<b>Nombre:</b> Martha Rocío Yanquén Parra <b>Cargo:</b> Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	<b>Nombre:</b> Mabel Astrid Neira Yepes <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno	<b>Nombre:</b> Mabel Astrid Neira Yepes <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno